



DEFINICIONES Y DATOS CENSALES



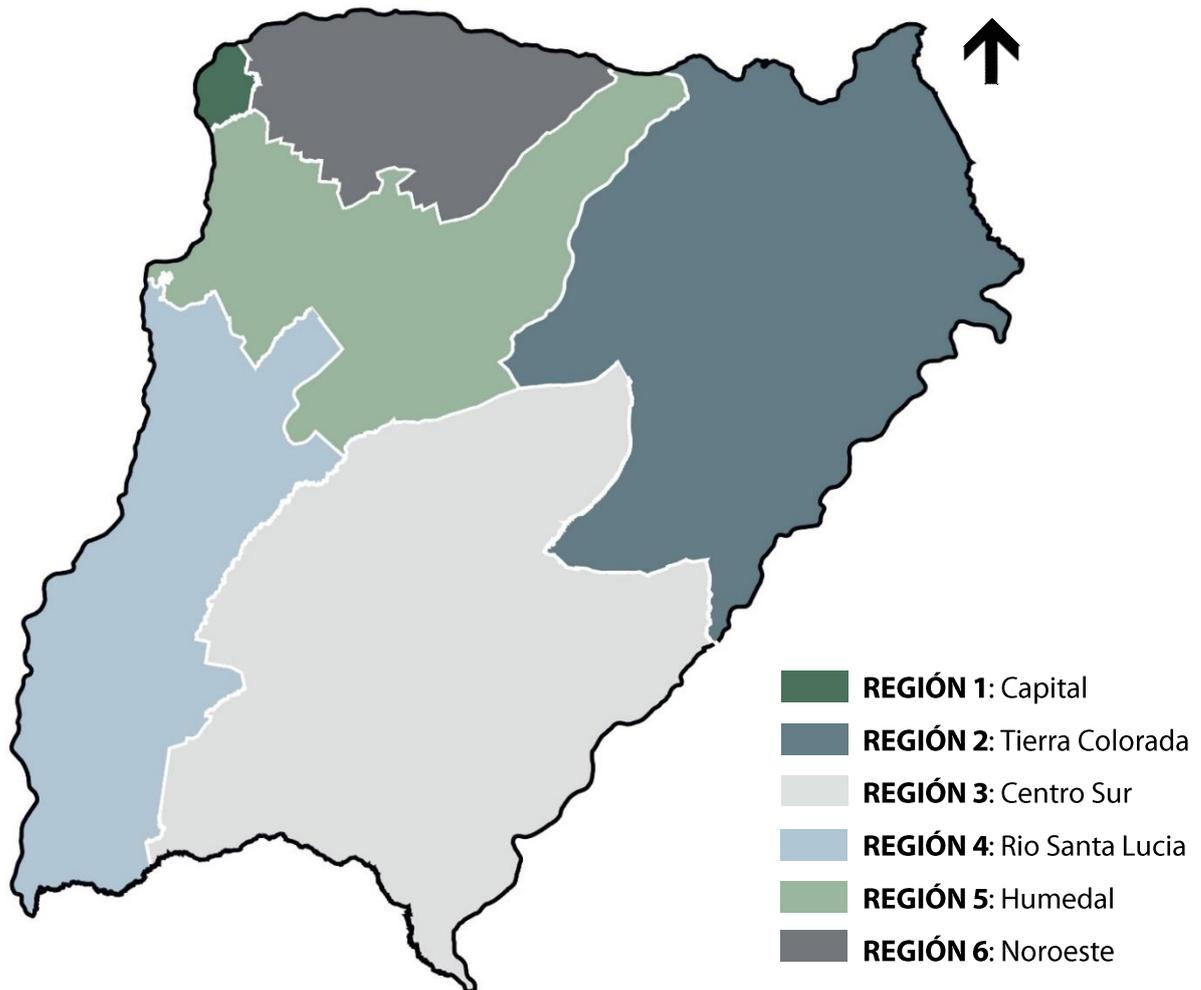
REGIÓN

El término región se utiliza para referirse a una división administrativa o conjunto de unidades político-administrativas, que para su definición la Provincia de Corrientes ha tomado en consideración dos aspectos:

- La afirmación del municipio como unidad administrativa territorial sustantiva en la organización del Estado provincial.
- Los antecedentes de los municipios de la provincia en organizaciones, actividades o proyectos supramunicipales.

Por tanto, según la ley 5960; y Dto. 143/11 art 39, encontramos en la Provincia de Corrientes 6 regiones:

PROVINCIA DE CORRIENTES – División por Regiones



MUNICIPIO:

Un municipio es una división territorial administrativa que engloba una o más localidades, y se crean mediante una ley (existen como tal a partir de la fecha de su sanción) cuando sus habitantes superan el número de 1000 habitantes conforme al último censo nacional de población. Resumiendo:



1000 habitantes:
URBANA + RURAL



Ley Provincial

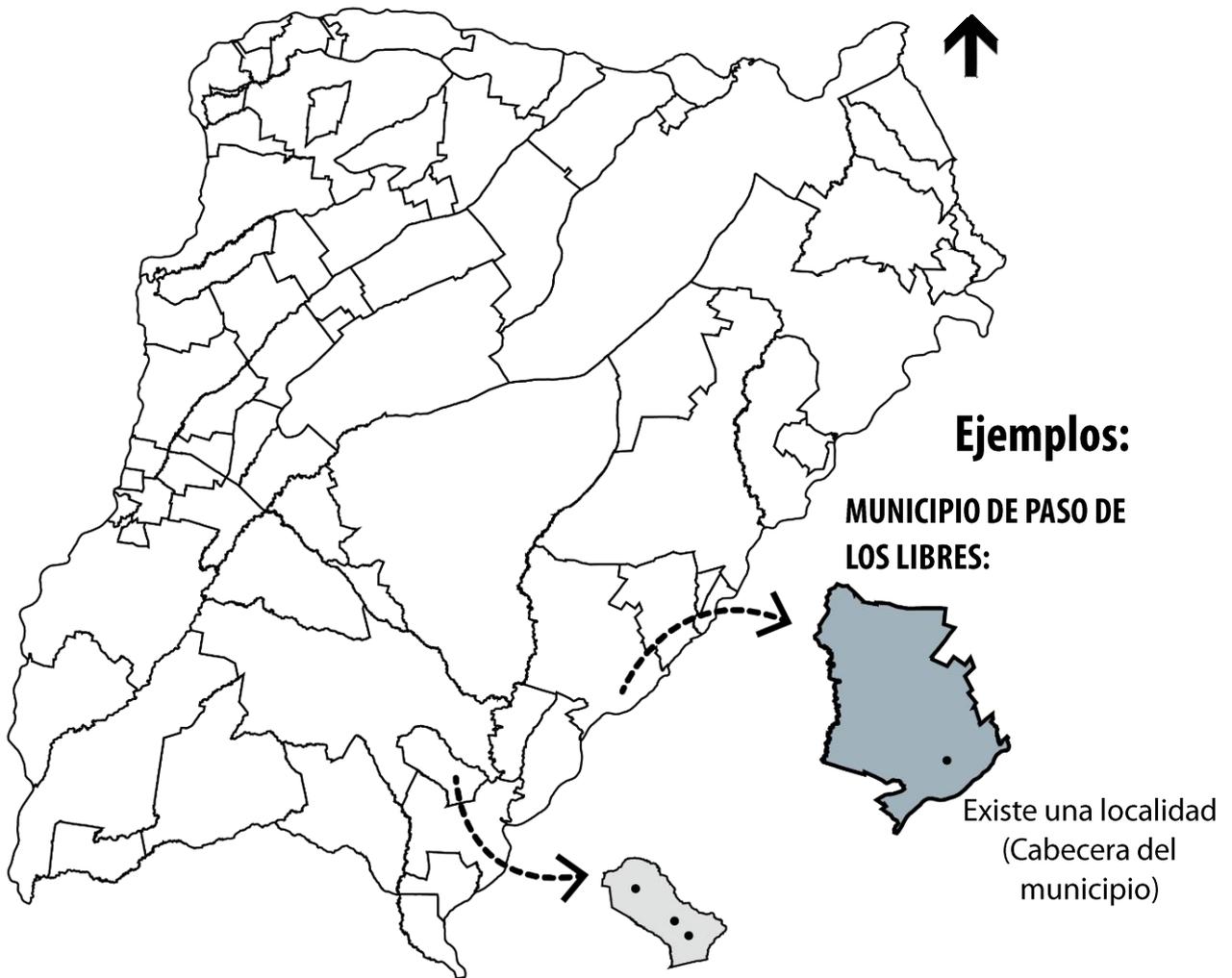


Gobierno
Municipal

OTROS DATOS

- Los Municipios abarcan las localidades, y la zona rural. En esta, existe población dispersa, y también los Parajes, que son lugares generalmente con concentración de población, pero sin llegar a formar una localidad.
- Los 10 Municipios con más población concentran el 66% del total de la provincia.
- 5 Municipios tienen menos de 1000 habitantes (S/Censo 2010).
- 19 Municipios disminuyeron su población entre los años 2001 y 2010.
- En el Censo 2010 existían 78 Localidades y 68 Municipios; y en vista al Censo 2020 existen actualmente: 88 Localidades y 74 Municipios.
- La mayoría de los Municipios fueron creados sin definición de sus límites, quedando éstos para leyes posteriores. En la actualidad ya han sido fijados todos los límites de todos los Municipios.

PROVINCIA DE CORRIENTES – División por Municipios



MUNICIPIO DE COLONIA LIBERTAD:

Existe la Localidad Cabecera del municipio, y:

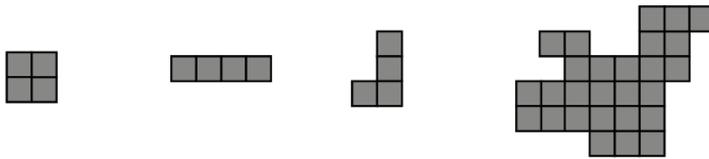
1. Localidad de PARADA ACUÑA
2. Localidad de ESTACIÓN libertad

LOCALIDAD

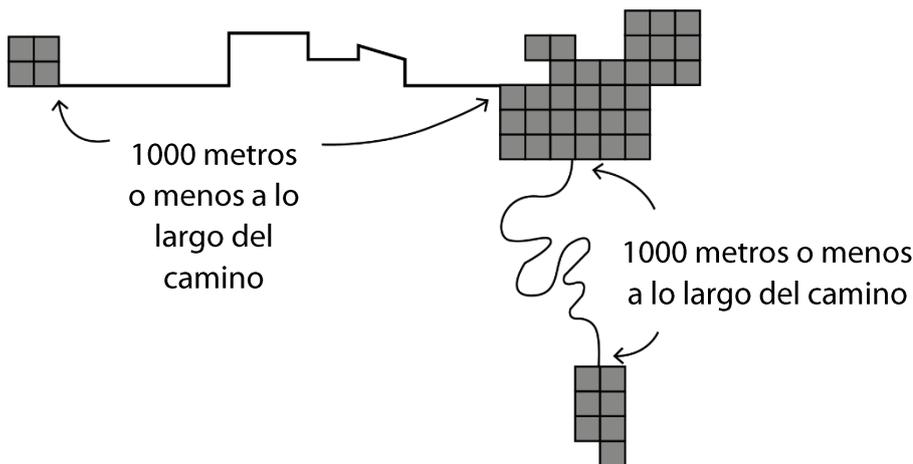
La definición censal de Localidad se basa en el criterio físico, en donde “la localidad se concibe como concentración espacial de edificios conectados entre sí por una red de calles”. Este es el criterio implícito en todos los censos argentinos y explicitado a partir del censo de 1991. Pero es necesario enumerar las características desde el punto vista físico que son indispensables para concretar una definición, completa y operacional: “Localidad es una porción o varias porciones cercanas entre sí de la superficie de la Tierra, cada una delimitada por una envolvente y configurada como **mosaico de áreas edificadas y no edificadas** que se especifican a continuación”:

1. Áreas edificadas que integran la localidad:

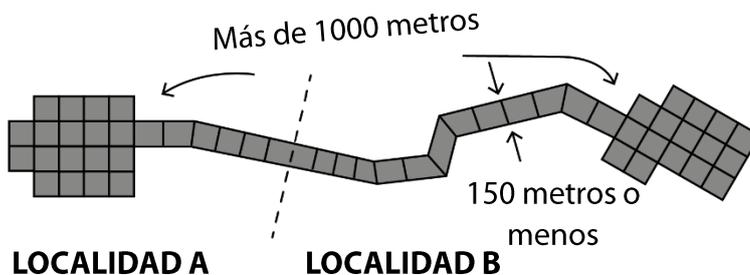
a. Un solo mosaico de 4 o más manzanas edificadas; o



b. Dos o más mosaicos de 4 o más manzanas edificadas, que distan menos de 1000 metros entre borde y borde de mosaico; y/o

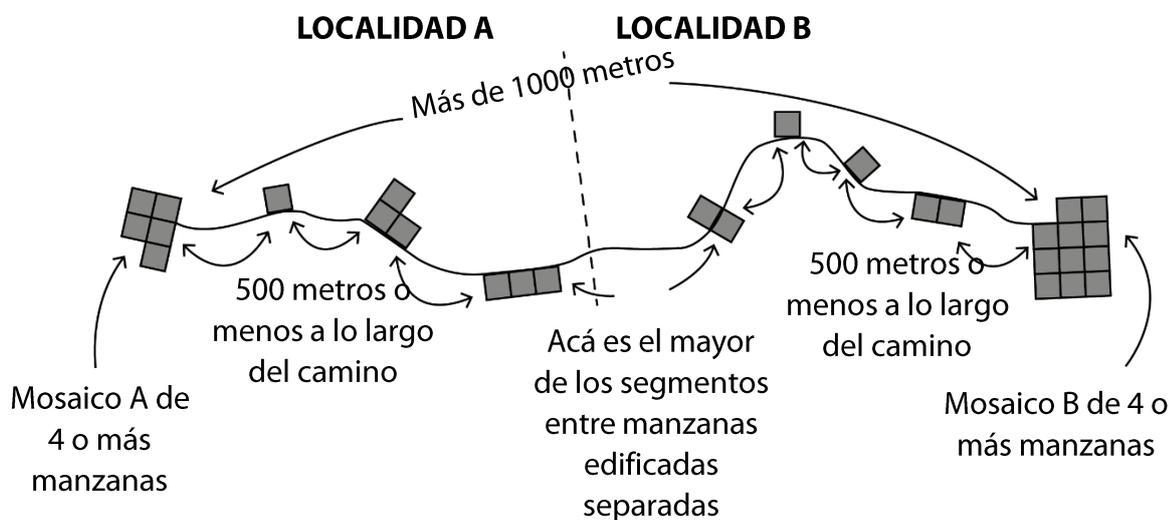
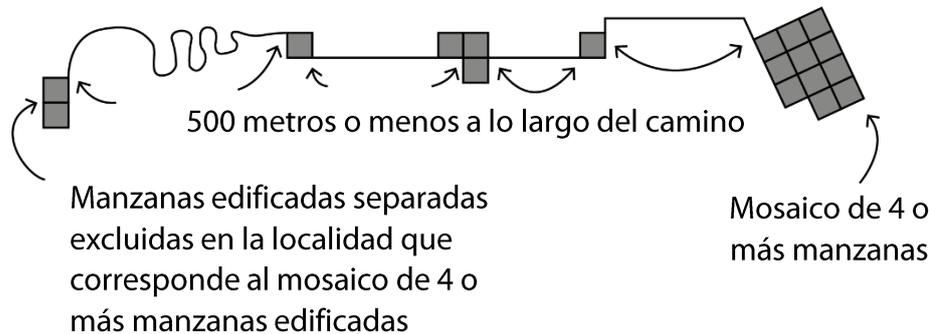


c. Solo parte de un mosaico de 4 o más manzanas edificadas, siempre que el mosaico incluya un estrechamiento de menos de 150 metros de ancho y 1000 metros o más de largo;



d. Toda manzana edificada separada cuyo borde dista menos de 500 metros del borde de un mosaico de 4 o más manzanas edificadas, o del borde de otra manzana edificada separada que cumple con la condición que se acaba de enunciar, y así de seguido; más

e. Parte de una manzana de una serie de manzanas edificadas separadas que distan entre sí menos de 500 metros de borde a borde;



2. Áreas no edificadas que integran una localidad: son solamente las necesarias para simplificar el trazado de una envolvente.

A su vez pueden clasificarse en:

Localidad simple: es aquella zona urbana que se extiende íntegramente sobre una sola jurisdicción de segundo orden (departamento o partido) y también sobre una sola área de gobierno local.

Localidad compuesta o aglomerado: es aquella zona urbana que se extiende sobre dos o más áreas político-administrativas, sean ellas jurisdicciones de primer orden, de segundo orden o áreas de gobierno local. Se pueden diferenciar tres tipos:

- 1) localidad compuesta interprovincial
- 2) localidad compuesta interdepartamental
- 3) localidad compuesta intermunicipal

PARAJE:

Se entiende por paraje un lugar ubicado en un área rural, que se identifica con un nombre y suele presentar objetos geográficos según catálogo IDERA. El nombre puede provenir de un registro oficial o puede ser dado por los lugareños. La mayoría de los parajes no tiene límites definidos y su población, si la hubiera, se considera como población dispersa.